



<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	 Al contestar, por favor cite el radicado: <b>No.: 20133100139923</b> Fecha: 22-08-2013
	VERSIÓN: 03		
	FECHA: 28/05/10		

<b>PROCESO:</b>	Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas	<b>ACTA No.</b>	1
-----------------	---	-----------------	---

<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas SCRD	<b>FECHA:</b>	9 de Agosto/13	<b>HORA:</b>	2:30 – 6:30 pm.
---------------	---------------------	---------------	----------------	--------------	-----------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	Instalación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos de las Artes Escénicas
-------------------------------	---

<b>ASISTENTES</b>	
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO
Ver listado adjunto	

### ORDEN DEL DÍA/ MEMORIAS

**1. Saludo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte por parte de la Dra. Clarisa Ruíz Correal.**

La Dra. Clarisa Ruíz hace un recuento del proceso realizado para la formalización del sector del espectáculo público de las artes escénicas y de los beneficios para los productores, programadores y organizaciones que gestionan la infraestructura teatral en el país, que se concretó en la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011. Llama la atención sobre la importancia de esta Ley y de sus decretos reglamentarios en donde se establece la Contribución Parafiscal para la boletería de espectáculos públicos que supere tres UVTs. En este sentido, menciona que para la vigencia 2012 el Distrito recaudó \$ 4.282 millones de pesos que podrán ser invertidos por las organizaciones públicas, privadas y mixtas en la construcción, adecuación y mejoramiento, y dotación de la infraestructura de los escenarios de las artes escénicas. Les informa que luego que salieron los decretos regulatorios nacionales (Decs. 1258 del 14 de junio de 2012 y 1240 del 14 de junio del 2013) se tramitó el Decreto Distrital que se firmó por el Alcalde Mayor el día de ayer (Dec. 343 del 8 de agosto de 2013). En este decreto se adoptan los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal en el Distrito Capital y crea el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas otorgándole funciones para el seguimiento a estos recursos.

La Dra. Ruíz remarca la importancia de este Comité y menciona que su instalación, primera en todo el país, es un ejemplo para otras ciudades en el tema de la concertación y participación de los gestores, organizaciones culturales y artísticas de la ciudad en el seguimiento a estos recursos y en el soporte y asesoría que brindará a la Administración Distrital para la adjudicación y ejecución de los mismos. Aclara que estos recursos los gira la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con la posibilidad de que sean asignados a organizaciones públicas, privadas y mixtas y que será competencia de este Comité el asesoramiento a la SCRD, en este sentido también.

**2. Presentación miembros del Comité.**

La Dra. Clarisa Ruíz Correal, presidenta del Comité, menciona cómo quedó conformado el Comité, de acuerdo con el Decreto 343 del 8 de agosto: Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, representante legal del IDARTES, representante legal del IDRD, presidente del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y designados por los Consejos Distritales de Arte Dramático, Danza y Música.

Respecto a la selección del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas se realizó mediante una convocatoria difundida desde el sitio web de la SCRD y los sectores artísticos de danza, música y teatro. En esta se solicitó el envío de hojas de vida de agentes culturales que tuvieran amplia experiencia en la circulación de productos artísticos de las artes escénicas y que además conocieran de fondo las problemáticas de la infraestructura para estos espectáculos. Estas hojas fueron recibidas y evaluadas por los Consejos de Áreas Artísticas respectivos quienes finalmente decidieron el perfil. En el área de danza se selecciono a Diana Olaya, en el área de teatro a Carlos Alberto

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/05/10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20133100139923**

Fecha: 22-08-2013

Pinzón y en el área de Música a Oswaldo Collazos.

A continuación cada uno de ellos hace una breve presentación de sí mismos, a excepción del representante legal del IDRD quien se encuentra fuera del país y envió excusas.

Se señala que de acuerdo a lo establecido en el decreto 343, Fernando Escobar, Subdirector de Prácticas Artísticas y del Patrimonio hará la Secretaría Técnica de este comité.

### **3. Instalación del Comité a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Clarisa Ruíz Correal.**

Atendiendo lo dispuesto en el Dec. 343/13, la Presidente del Comité posesiona a cada uno de los representantes por los consejos distritales y se oficializa la instalación del presente comité. Se anexan oficios de posesión.

La presidenta del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio resalta la importancia de su participación y la de los otros representantes de los consejos en este comité y expresa que es un verdadero reconocimiento al trabajo de concertación y participación desarrollado en el Distrito. La Dra. Ruíz complementa lo anterior, mencionando que esta es una oportunidad para ahondar en los procesos de fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito.

### **4. Presentación líneas generales del Decreto Distrital 343/13, a cargo de la Directora de Regulación y Control, Luz Patricia Camelo**

Se hace una presentación sucinta del Decreto Distrital 343/13 en donde se resalta lo siguiente:

- \* Los recursos recaudados estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación/ mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- \* Estos recursos serán incorporados en el presupuesto de la SCR D, quien actuará como ordenadora del gasto
- \* Crea el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos de las Artes Escénicas, establece sus miembros, funciones, sesiones, secretaría técnica (que estará a cargo del Subdirector de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la SCR D) y sus funciones.
- \* La asignación de recursos se podrá hacer a organizaciones culturales públicas, privadas o mixtas. En todas ellas podrán participar los titulares de los escenarios (aquellos que acreditan la propiedad del inmueble).
- \* Se definirán los porcentajes de inversión en lo público y lo privado. Para la ejecución de los recursos privados/mixtos se abrirá una convocatoria pública.
- \* Cuando no se presenten proyectos de infraestructura en las líneas expuestas en la convocatoria o se declare desierta, la SCR D podrá definir la redistribución de los recursos de la Contribución Parafiscal.
- \* Los proyectos de infraestructura beneficiarios de los recursos de la Contribución Parafiscal deberán ser registrados por la SCR D en el área de infraestructura del Ministerio de Cultura allegando los documentos y soportes que acreditan la viabilidad en la ejecución.
- \* La vocación de los escenarios que reciban recursos de la contribución parafiscal deberá permanecer por un período de mínimo diez años a partir de la recepción de los recursos. El cambio de uso del escenario antes del período estipulado dará lugar al reintegro de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.
- \* En caso de comodato, arrendamiento o de otra figura jurídica el interesado en presentar el proyecto, deberá acreditar la autorización otorgada por el propietario del inmueble que aparezca en el folio de matrícula inmobiliaria como titular de este, en donde se establece la vocación mínima de diez años.
- \* La SCR D establecerá los mecanismos idóneos para la entrega de recursos (contratos de apoyo, estímulos, fiducia, transferencias, entre otros)
- \* La SCR D ejercerá directamente o a través de terceros, la interventoría a cada proyecto seleccionado. Los recursos necesarios para esta función podrán salir de los recursos de la contribución parafiscal.

En relación con la vocación del escenario por diez años, la SCR D deberá supervisar prorrogando esta función a cada una de las administraciones subsiguientes. En caso de que esta vocación se suspenda por cualquier razón la SCR D deberá garantizar la devolución de los recursos tal y como lo establece el decreto regulatorio.

### **5. Aprobación Reglamento Interno del Comité**

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/05/10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20133100139923**

Fecha: 22-08-2013

Se presentó una propuesta de Reglamento Interno por parte de la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio que se diseñó teniendo en cuenta los elementos estándares para este tipo de comités. Se realizaron sugerencias de incluir un artículo sobre modificación del reglamento, criterios de confidencialidad de los miembros del comité y sobre causales de mala conducta, respecto a las primeras se propuso incluirlas y sobre a segunda la Subsecretaria General Yaneth Suárez señaló que estas son taxativas. En términos generales este reglamento fue aprobado por los miembros del Comité y se nombró una comisión para su estudio y revisión que quedó conformada por el Oswaldo Collazos, Diana Olaya y Carlos Alberto Pinzón. Esta comisión enviará sus comentarios y precisiones para aprobación del comité en pleno.

## **6. Presentación Convocatoria Pública para Organizaciones Privadas o Mixtas, a cargo de la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, Marta Bustos Gómez.**

Se llama la atención, por parte de la Secretaria de Cultura, de poder llegar a acuerdos en esta reunión ya que los tiempos para la publicación de la convocatoria están cortos debido principalmente a los tiempos que demando la expedición del Decreto Nacional, base del Decreto Distrital. En este punto, se hace una invitación a todos los miembros del comité para fortalecer los diálogos con los consejos y la comunicación con las bases culturales de la ciudad.

Se presentan, por parte de la Dra. Marta Bustos, los términos de la convocatoria pública y se enfatiza en algunos aspectos que requieren asesoría por parte del Comité, así:

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio explica el procedimiento de la convocatoria pública para organizaciones privadas o mixtas y la necesidad de decidir, previamente a la apertura, los porcentaje de adjudicación a escenarios públicos y privados o mixtos. La Secretaria de Cultura expone que en reunión con el Comité Directivo de la SCR D se propuso inicialmente que pueda ser el 20% para escenarios públicos y el 80% para escenarios privados/ mixtos y en ese sentido se otorgarían \$856.4 millones a los primeros y \$3.425.6 a los segundos. Sin embargo plantea la posibilidad de aumentar el porcentaje público, de 20 a 25% para poder atender las necesidades conocidas de algunos escenarios, entre ellos:

### **IDRD – Mejoramiento al Coliseo Cubierto El Campín**

Bogotá presenta déficit de equipamientos para la realización de actividades culturales y recreativas de carácter masivo. Los eventos masivos se realizan en el Parque Simón Bolívar, con espectáculos de gran formato y no cumplen las condiciones de acústica, graderías, luminosidad, áreas de prestación de servicios, y en general el confort que se requiere para este tipo de escenarios. También se utiliza para estas actividades el Coliseo El Campín, el Palacio de los Deportes y en algunas ocasiones específicas el Estadio El Campín.

El Coliseo el Campín es escenario con capacidad para 14.700 espectadores. Es el escenario con mayor demanda en la ciudad para la presentación de eventos culturales. Presenta dificultades por el deterioro de su uso en los últimos años. En la actualidad se realizan espectáculos culturales y recreativos con algunas restricciones debido al deterioro que presenta. El 80% de los eventos que allí se realizan son culturales y el 20% de tipo institucional. Es un escenario apto para espectáculos de gran formato y actividades culturales dirigidas a toda la población de la ciudad.

### **IDARTES – Teatro Jorge Eliécer Gaitán – Dotación (equipo de iluminación)**

El Teatro Jorge Eliécer Gaitán tiene varios problemas a nivel del funcionamiento y estado de las instalaciones eléctricas que afectan las condiciones, la calidad y la seguridad del trabajo en escena. Los problemas que se presentan son entre otros los siguientes:

- El teatro no está equipado de un sistema eléctrico que cumpla el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas RETIE.
- El escenario del teatro funciona a 220V en un país donde todo el sistema eléctrico esta a 110V: eso provoca: fallas en el funcionamiento, elevaciones de voltajes en el escenario, se funde la bombillería y hay incompatibilidad con todos los equipos que se alquilan en el mercado colombiano.

Adicionalmente el sistema de distribución eléctrico de las luces del escenario está en mal estado (los dimmers no funcionan correctamente, el forro de los cables eléctricos de las varas está muy deteriorado, los cables eléctricos de las varas electrificadas están en muy mal estado, las tomas eléctricas (tripin) tienen malos contactos, los números de proyectores de iluminación todavía no cumplen con las fichas técnicas de los grupos artísticos que se reciben en el teatro, la consola de

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/05/10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20133100139923**

Fecha: 22-08-2013

iluminación no funciona correctamente )

Se requiere adecuar el teatro a las normas y reglamentaciones actuales de instalaciones eléctricas con un sistema de distribución eléctrico escénico adaptado a las necesidades técnicas de un escenario de hoy y equipado con los aparatos de iluminación adecuados.

1. Obtener la certificación RETIE: visita técnica / mantenimientos y cambios
2. Cambiar la alimentación eléctrica del escenario de 220V a 110V
3. Suministro e instalación de 240 canales de dimmers: canales de 2,4kw / Canales de 5kW.
4. Suministro e instalación de los cables eléctricos de las varas (11 varas) y del forro de protección y de los de los tripines de las varas.
5. Suministro de reflectores(12 elipsoidales2kW, 14 Elipsoidales1kw, 12 Fresnels2kw, 12PC 1kW o Fresnels de 1kW, 12 luces de trabajo) y de una consola de iluminación con capacitación.

## Escenarios Locales

**Centros de Desarrollo Comunitario** - espacios de desarrollo local, dirigidos a la formación y fortalecimiento de los procesos de participación, autogestión y organización comunitaria, con alternativas de servicios y procesos de transformación cultural que proyectan las capacidades de la población. Hacen parte de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaría de Integración Social y dentro de esta de la Subdirección para la Gestión Integral Local.

La mayoría de los 18 CDC cuentan con teatros que hacen parte de este Sistema Integrado, el cual busca cumplir con diferentes objetivos sociales, recreativos, deportivos, culturales y artísticos, y hacen parte del mismo complejo arquitectónico donde se encuentran todos los módulos

**Teatro Villamayor de la Localidad de Antonio Nariño.** Es uno de los pocos escenarios localizados en el sur de la ciudad, la intervención que se realice sobre este espacio debe posibilitar el desarrollo y cualificación de la oferta cultural, enfatizando en la desconcentración espacial de los lugares en donde se llevan a cabo actividades artísticas.

Es un escenario tipo auditorio, a la italiana, frontal, con aforo de 250 personas, el cual fue ampliado con recursos del FDL este año, el escenario cuenta con tres camerinos y dos baños, las medidas del escenario son 5 mts de fondo X 12 mts de ancho. Tiene dos telones, cabina de sonido ( 1 consola de 24 canales) y luces (8 par 64; 1 micrófono de cable y 1 inalámbrico.

Específicamente, para este escenario se busca superar la deficiencia técnica en términos de tramoya, tarima, silletería, sistema eléctrico y condición de pintura y acabados.

El comité discute la viabilidad de estas propuestas, expresando que cada una de estas necesidades es clara, va en coherencia con los principios emanados de la ley y que vale la pena invertir en estos escenarios para brindar mejores condiciones al público capitalino.

Se vota a favor de manera unánime por los asistentes.

De acuerdo con lo anterior, se tendrá un 75% del recaudo para invertir en los escenarios privados o mixtos mediante una convocatoria pública (3.211,5 millones). En esta convocatoria 2013 se ha propuesto por parte de la SCRD, que se otorguen recursos solamente a dos líneas contenidas en el Decreto y que son: Adecuación y Mejoramiento / Dotación. Ninguna de estas líneas tendrá montos establecidos con lo que se espera una recepción de proyectos abierta y variada.

Se vota a favor de manera unánime por los asistentes.

En relación con lo anterior se analiza la posibilidad de establecer montos máximos a solicitar por los proponentes, pues se corre el riesgo de adjudicar muy pocos proyectos. El comité expresa que uno de los objetivos es el fortalecimiento al mayor número de escenarios en el Distrito con los que sea posible cubrir las diversas necesidades de los públicos de la

# ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/05/10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20133100139923**

Fecha: 22-08-2013

capital (localidades, barrios, etc). En este sentido, están de acuerdo con establecer un monto máximo por cada proyecto adjudicado, de 300 millones de pesos.

Para el caso que se presenten empates a la hora de la evaluación de los proyectos, el comité propone que sean dos los criterios a tener en cuenta para dirimirlos:

- Déficit de escenarios para las artes escénicas en las diferentes localidades
- Porcentaje de ocupación (aforo) de los escenarios objeto de los proyectos. En caso de persistir el empate se dirimirá mediante sorteo.

En el proceso de evaluación se propone aumentar el número de jurados de tres a cinco que cumplan con los siguientes perfiles generales: a. Arquitecto idóneo en temas patrimoniales b. Arquitecto idóneo en temas escénicos c. Ingeniero civil idóneo en obra/construcción d. Técnico en sonido y backline e. Técnico en tramoya y luces

Lo anterior debido, principalmente, a que en esta convocatoria confluyen dos aspectos técnicos que son igualmente importantes: el aspecto técnico artístico y el aspecto técnico de obra.

Se vota a favor de manera unánime por los asistentes. Los miembros del comité enviarán propuestas de hojas de vida. Se presentan dos hojas de vida (Luis Guillermo Pedraza, Víctor Manuel Sánchez) por parte de la SCRD, el comité señala la necesidad de contar con más hojas de vida y recomienda que estas guarden un equilibrio entre lo técnico y artístico.

Se menciona que temas como: deberes de los ganadores relacionados con la corresponsabilidad que deben tener en la formación, creación y asistencia de públicos, sostenibilidad de los escenarios y fortalecimiento de su vocación, forma de los desembolsos en la convocatoria, entre otros, se deberán reflexionar mucho más y afinar para la cartilla 2014.

La SCRD ajustará la cartilla de la convocatoria con los acuerdos expresados anteriormente para su correspondiente publicación. Se espera que al lunes 12 de agosto pueda estar publicada en la página web de la SCRD. Se enviará la cartilla completa para revisión detallada en el transcurso de la tarde vía correo electrónico. Se insiste en este punto en el principio de confidencialidad que debe existir hasta tanto no se publique esta cartilla.

Por último se define la comisión que revisará y aprobará el acta para su firma correspondiente: María Victoria Martínez y Diana Olaya.

Siendo las 6:30 p.m se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES / COMPROMISOS	RESPONSABLE (Si aplica)	PLAZO (Si Aplica)
Revisión del reglamento interno y envío de sugerencias y complementos	Oswaldo Collazos / Diana Olaya / Carlos Alberto Pinzón	Quince días
Ajustes a la convocatoria – cartilla y envío a los miembros del comité	SCRD – Oficina de Fomento	9 de agosto
Envío de comentarios y ajustes a la convocatoria	Miembros del Comité	9 al 11 de agosto
Publicación de la convocatoria	SCRD – Oficina de Fomento	12 de agosto
Envío de hojas de vida		Ocho días

**ACTA DE REUNIÓN**

CÓDIGO: FR-03-CP-GPA-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/05/10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20133100139923**

Fecha: 22-08-2013

Miembros del Comité

**RESPONSABLE DE LA REUNIÓN**

Clarisa Ruíz Correal

Fernando Escobar Neira

**CARGO**

Secretaria de Cultura, Recreación  
y Deporte  
Presidente Comité

Subdirector de Prácticas  
Artísticas y del Patrimonio  
Secretario Técnico

**FIRMA APROBACIÓN  
DEL ACTA**



## ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de agosto de 2013 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ RUIZ** identificada con C.C. No. 51.791.012 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como designada del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo establecido en el Decreto 343 del 08 de agosto de 2013.


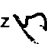
Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 09 de agosto de 2013.



LA SECRETARIA DE DESPACHO



LA POSESIONADA

Proyectó: Carolina Cortes S   
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez   
Aprobó: Yaneth Suárez Acero



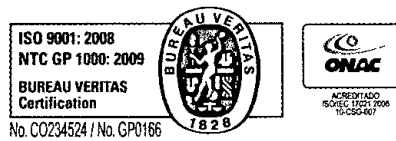
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE ARTES ESCÉNICAS

### AGENDA INSTALACIÓN COMITÉ 9 DE AGOSTO DE 2013

1. Saludo de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte por parte de la Dra. Clarisa Ruíz Correal
2. Presentación de los miembros del Comité
3. Instalación del Comité - Dra. Clarisa Ruíz Correal
4. Presentación líneas generales del Decreto Distrital
5. Aprobación Reglamento Interno del Comité
5. Presentación Convocatoria Pública para Organizaciones Privadas y/o Mixtas

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



## **PERFIL DE JURADOS**

### **CONVOCATORIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

#### **LUIS GUILLERMO PEDRAZA CORTÉS**

Su experiencia es vasta y altamente calificada en las áreas de la arquitectura, escenografía, gestión cultura y música.

Es Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia. Ha realizado variados e innumerables cursos y estudios de música, entre los que se cuentan los realizados en la Universidad Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica Juvenil de Colombia, Orquesta Sinfónica Olav Rotts, Schola Cantorum Basiliensis.

De igual manera ha realizado estudios de escenografía para teatro, construcción y montaje escénico, confección de vestuario, montaje de iluminación y sonorización de espectáculos en: California State University, United States Institute for Theatre Technology, Instituto Colombiano de Cultura -Colcultura-, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia-Pablo Tobón Uribe, Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, Teatro Julio Mario Santodomingo, entre otros.

Ha sido comisionado por el Ministerio de Cultura para asistir y representar al Ministerio en la versión # 53 de la Conferencia Anual y Feria Exposición de Escenario del United States Institute for Theatrical Technology. Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos; Comisionado por el Ministerio de Cultura para realizar visitas técnicas a los principales teatros y sus talleres de producción (escenografía, vestuario, maquillaje, etc) de la ciudad de Buenos Aires - Argentina, tales como el Colón, Cervantes, Complejo Teatral San Martín, entre otros. Buenos Aires, Argentina. Adelanta actualmente la coordinación del proceso de remodelación del Teatro Colón de Bogotá.

Ha sido docente de la Pontificia Universidad Javeriana en la Facultad de Arquitectura y diseño, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Facultad de Artes ASAB, Fundación Teatro Libre, entre otros.

Ha asesorado en la producción técnica de innumerables eventos públicos y privados de diferentes formatos.

#### **VÍCTOR MANUAL SÁNCHEZ**

Actualmente se desempeña como Coordinador General de Producción y Técnica del Teatro Julio Mario Santo Domingo

Durante toda su trayectoria profesional se ha desempeñado como actor y productor del Teatro Libre de Bogotá, Director del Departamento de Producción y Técnica de la Fundación Teatro Nacional y del Festival Iberoamericano de Teatro.

Ha sido asesor para la creación del Departamento de Producción del Instituto Distrital de Cultura y Turismo y conferencista en innumerables eventos de producción, cursos y diplomados organizados por entidades privadas y públicas.



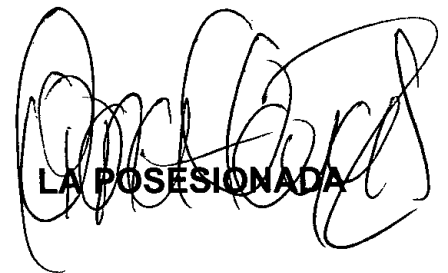
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de agosto de 2013 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, la señora **DIANA MARCELA OLAYA SANCHEZ** identificada con C.C. No. 52.933.479 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como designada del Consejo Distrital de Danza para el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo establecido en el Decreto 343 del 08 de agosto de 2013.

Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 08 de agosto de 2013.

  
LA SECRETARIA DE DESPACHO

  
LA POSESIONADA

Proyectó: Carolina Cortes S  
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de agosto de 2013 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, el señor **GABRIEL OSWALDO COLLAZOS BARRERO** identificado con C.C. No. 19.383.879 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como designado del Consejo Distrital de Música para el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo establecido en el Decreto 343 del 08 de agosto de 2013.

Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 08 de agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

EL POSESIONADO

Proyectó: Carolina Cortes S  
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de agosto de 2013 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, el señor **CARLOS ALBERTO PINZON MEDINA** identificado con C.C. No. 79.234.379 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como designado del Consejo Distrital de Arte Dramático para el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo establecido en el Decreto 343 del 08 de agosto de 2013.

Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 08 de agosto de 2013.



LA SECRETARIA DE DESPACHO



EL POSESIONADO

Proyectó: Carolina Cortes S  
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



# REGISTRO DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

## SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

FECHA: 9 Agosto / 13 | EVENTO/TEMA: Comité Dist. Contribución Paroquial | LUGAR: SCR D | RESPONSABLE(S) / CONFERENCIAS: Subdirección Planeación

NOMBRE	ENTIDAD	DEPENDENCIA Y CARGO	TELÉFONO: FIJO (F) - CELULAR(C)	DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE
MARIO VICENTINI ALFONSO NEZ	CDACP	Presidencia	(F): (C): 3106297554	Cra 7 No 47-53
CARLOS ALBERTO PINZÓN*	REP. ENTRO	INDEPENDIENTE	(F): 4704616 (C): 3105707439	Cra 60 # 00-25 Apt 50
Fernando Escobar	SCR D	SPAP Subdirector	(F): (C): 3115928906	Cra 8 No 9-83
José Abarruta L.	SCR D	SPAP	(F): (C): 3015880777	Cra 8 # 9-83
Loren Ojaves	SCR D	Dir. Regulación	(F): (C): 3012164487	Cra 10 # 4-45
OSWALDO CAHAZOS *	CDAM	CONSEJERO	(F): 3102889987 (C):	Kr. 12B # 150-1
Diana Olaya *	CDD	Consejera	(F): 4441735 (C): 3103234350	Cra 66M # 36-2
Santiago Trojillo	Idartes	Director	(F): (C):	
Claudia Ruiz *	SCR D	SCR D	(F): (C): 3153441294	Cra 8 # 9-83
Marta Bustos	SCR D	DIR. Art, Alt y Plm	(F): (C):	" "
Yenny Suarez A	SCR D	Subsecret. Genl	(F): (C):	Cra 8 No 9-83
Palmira Camelo	SCR D	Directora de Regulación y C.	(F): (C):	Calle 10 # 4-45
			(F): (C):	
			(F): (C):	